

RESOLUCION N° 099/23-C.D.
CORRIENTES, 23 de marzo de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 12-2023-00689; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología, eleva propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora que entenderá en el Examen de Actualización de Conocimientos que deberán cumplimentar los alumnos que soliciten la reincorporación a la Carrera superando los tres años, previstos en el Artículo 14° de la Resolución 287/21-C.D. "Ordenanza Académica".

Que la Comisión Evaluadora, deberá elaborar un examen escrito según los programas vigentes de los Módulos, Áreas Disciplinarias y Seminarios que tengan aprobados, según lo establece el Artículo 15 de la Resolución 287/21-C.D. "Ordenanza Académica".

Que los Docentes propuestos reúnen los antecedentes y condiciones requeridos para el desempeño de dicha actividad.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, emiten informe favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora que entenderá en el Examen de Actualización de Conocimientos, que deberán cumplimentar los alumnos que soliciten su reincorporación a la Carrera de Odontología superando los tres años permitidos de acuerdo al Artículo 14 de la Resolución 287/21-C.D. "Ordenanza Académica", con la designación de los siguientes Miembros:

• **Integrantes**

Prof. Silvia Rita PÉREZ

Prof. María Constanza AFFUR

Dr. Miguel Jorge ACUÑA

Od. Nazarena RODRÍGUEZ VIGAY

ARTICULO 2°.- REMITIR copia del Acto Administrativo a la Dirección de Gestión Estudio, para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.
tf/mjr/aap/jjk.


Dra. GABRIELA GUADAALUPE BESSONE
Secretaria Académica


Dra. BEATRIZ JUANA S. CARDOZO
Decana

ES COPIA


TWO... FLORE
Director